

FETE-UGT  U.P.V.	SECCIÓN SINDICAL FETE-UGT UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Reg. nº Salida: 146	
Fecha: 14/03/2014	

Fecha: 14 de marzo de 2014.

De: Sección Sindical FETE-UGT en la UPV.

Dirigido a: Gerente de la UPV.

Con copia a: Directora del Área de Recursos Humanos.

Asunto: Inclusión de los días de ausencia por cuidado de hijos menores como "deber Inexcusable".

Con fecha 26 de marzo de 2013 la Secretaría de Estado para la función pública, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, emitió oficio donde indicaba que:

"La paternidad constituye una obligación personal de carácter inexcusable para la persona que sea designada tutor, salvo que éste sea removido del cargo, de forma que el trabajador podrá acogerse al permiso por deber inexcusable de carácter público para suministrar cuidados domiciliarios a sus hijos, siempre que dicha necesidad se acredite mediante certificado médico y, en general, que se justifiquen los requisitos establecidos legalmente."

Es por lo que solicitamos que, por parte de la Universitat Politècnica de València, se adopte las medidas necesarias para que los cuidados domiciliarios a un menor, justificados mediante certificado médico, sean considerados como permiso por deber inexcusable, para todo el personal de la UPV, tal como argumenta el oficio anteriormente indicado (se adjunta copia del mismo).

Sin otro particular, atentamente,

El Secretario General de
FETE-UGT de la UPV



FETE
Ensenyament
Universitat Politècnica

Fdo. José Sahuquillo García